



000033

0013206

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1	
2	
3	
4	1840
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San Fran
6	DE ESTATUTOS cisco de Quito, Capital
7	DE: de la República del Ecua
8	"SIGMAFLAST COMPAÑIA LIMITA- der, hoy día quince
9	DA" (15) de OCTUBRE
10	de mil novecientos noven
11	CUANTIA: ta y uno, ante mí el Do
12	DE: S/. 500'000.000.00 tor GUSTAVO FLORES UZCA-
13	A: S/. 1.000'000.000.00 TELI, NOTARIO NOVENO DE
14	CANTON QUITO, comparecen:
15	por una parte los seño-
16	res SAMIR KHAJIS, casado,
17	y YOUSSEF KHAJIS, casado,
18	a nombre y en representación de la Compañía "SIGMAFLAST
19	COMPAÑIA LIMITADA", en sus calidades respectivas de PRE-
20	SIDENTE Y GERENTE GENERAL, según consta de los nombra-
21	mientos adjuntos . - Los comparecientes son de naciona-
22	lidad Jordana el primero y ecuatoriana por naturaliza-
23	ción el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta
24	ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo
25	que doy fe y me presentan para que eleve a escritura
26	pública la siguiente minuta: S E N O R N O T A -
27	rio : En el Registro de Escrituras Públicas a su dig
28	no cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital,

Minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo . S E

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 Ampliación del Pazo de Duración de la Compañía y "reforma
2 del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas:
3 las: P R I M E R A : COMPARECIENTES : Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública
4 los señores Samir Khamis y Yousef Khamis, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía
5 SIGMALLAST COMPAÑIA LIMITADA, en su orden , conforme -
6 consta de los nombramientos debidamente inscritos que se agregan a esta Escritura como documentos habilitantes
7 y autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa, en sesión celebrada el día viernes
8 veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa
9 y uno, de conformidad con el acta certificada que también se agrega. - Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito. - El señor Samir Khamis es de nacionalidad jordana y el señor Yousef Khamis es de nacionalidad ecuatoriana por naturalización . - S E -
10 G U N D A . - ANTECEDENTES : UNO . - Con escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada ALKHA C. LIMITADA, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos treinta y uno, tomo ciento trece el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos . - DCS.- El veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría Décimo se-



0013207

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 gunda se otorga una escritura de cambio de denominación
2 de ALAMA COMPAÑIA LIMITADA a INDUSTRIAS SIGMAFLAST ALAMA
3 COMPAÑIA LIMITADA y se procede a reformar y codificar el
4 estatuto social . - La citada escritura fue inscrita en
5 el Registro Mercantil bajo el número mil ciento noventa
6 y uno, tomo ciento quince, el veinte y siete de noviem-
7 bre de mil novecientos ochenta y cuatro . - TRES . - Me-
8 diante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segun-
9 do del Cantón Quito el veinte y siete de noviembre de
10 mil novecientos ochenta y cinco, se aumenta el capital
11 social y se reforma el estatuto social . - Esta escri-
12 tura fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de
13 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el
14 número mil seiscientos cincuenta y cuatro, tomo ciento
15 diez y seis . - CUATRO . - Por escritura pública celebra-
16 da ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito el
17 trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se
18 cambia de denominación de INDUSTRIAS SIGMAFLAST ALAMA
19 COMPAÑIA LIMITADA por la de SIGMAFLAST COMPAÑIA LIMITA-
20 DA, se aumenta el capital social y se reforma el estatu-
21 to social. - La indicada escritura fue inscrita en el
22 Registro Mercantil el veinte y ocho de marzo de mil no-
23 vecientos ochenta y nueve bajo el número quinientos no-
24 venta, tomo ciento veinte . - CINCO . - El veinte y cin-
25 co de octubre de mil novecientos ochenta y nueve en la
26 Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito se otorga una
27 escritura de aumento de capital, disminución del plazo
28 de duración y reforma y codificación del estatuto social.

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 La citada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil
2 el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa,
3 bajo el número cierto cuarenta y seis, tomo cierto veir-
4 te y uno . - SEIS . - Con Escritura pública otorgada ante
5 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito el once de
6 diciembre de mil novecientos noventa , se amplía el ob-
7 jeto social de la compañía ; esta escritura se la inscri-
8 be en el Registro Mercantil el siete de marzo de mil no-
9 vecientos noventa y uno, bajo el número cuatrocientos
10 veinte , tomo ciento veinte y dos . - SIETE . - La Junta
11 General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SIGMA-
12 PLAST COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en Quito el día y
13 viernes veinte y siete de septiembre de mil novecientos
14 noventa y uno, resolvió: a) Aumentar el capital social
15 de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SU-
16 CRES (S/.500'000.000,00), en los términos que constan
17 en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capi-
18 tal que fue aprobado por la Junta General de Socios con
19 el consentimiento unánime del capital social concurrente.
20 Luego de perfeccionado el presente trámite el Capital
21 cial de la Compañía queda establecido en la suma de UL-
22 MIL MILLONES DE SUCRES(S/.1.000'000.000,00); b) Ampliar el
23 plazo de duración de la Compañía , de veinte años a cir-
24 cuenta años contados a partir de la inscripción de la -
25 escritura de constitución en el Registro Mercantil; c)
26 Reformar los artículos Cuarto y Sexto del Estatuto soci-
27 viente; d) Anular los actuales certificados de aporta-
28 ción y emitir los nuevos con el capital social incremen-



0013208-00 05

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 tado; y, e) Designar a los señores Samir khamis y Yousef
2 khamis, Presidente y Gerente General de la Compañía, res
3 pectivamente, para que a nombre y en representación de
4 ella realicen todos los trámites legales que fueren ne-
5 cesarios para dar cumplimiento a las resoluciones pun-
6 tualizadas en los literales anteriores . - T E R C E R A:
7 AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE
8 LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL . - Con los -
9 antecedentes expuestos , los comparecientes en sus cali-
10 dades de Presidente y Gerente General, a nombre y en re-
11 presentación de la Compañía SIGMAFLAST COMPAÑIA LIMITA-
12 DA y, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Ge-
13 neral Extraordinaria de Socios de veinte y siete de sep-
14 tiembre de mil novecientos noventa y uno, declaran: UNO.
15 Aumentado el capital social de la Compañía en la suma
16 de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/ 500'000.000,00) ,
17 con lo cual el nuevo capital social quedaría establecido
18 en la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES (\$/ 1.000'000.000,00)
19 conforme consta del cuadro de integración y pago del au-
20 mento de capital que fue aprobado en la Junta General,
21 según consta en el acta respectiva . - DOS.- que los so-
22 cios han realizado la suscripción y pago del presente
23 aumento de capital, en estricta proporción al capital
24 social que actualmente posee cada uno de ellos . - TRES.
25 que se anulan los actuales certificados de aportación y
26 se emitan los nuevos, una vez legalizado y aprobado el
27 trámite de aumento de capital . - CUATRO . - que se am-
28 plia el plazo de duración de la Compañía de veinte a

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 cincuenta ños, contados a partir de la inscripción de
2 escritura de constitución en el Registro Mercantil . -
3 CIACCO . - Reformados los artículos Cuarto y Sexto del
4 Estatuto Social vigente, los mismos que en adelante di-
5 rán: "ARTICULO CUARTO . - PLAZO . - La compañía tendrá
6 un plazo de duración de cincuenta ños contados desde la
7 fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en
8 el Registro Mercantil . - Este plazo podrá ser prorrog-
9 do o disminuido por resolución adoptada por la Junta Ge-
10 neral de Socios . - ARTICULO SEXTO . - CAPITAL SOCIAL :
11 El capital social de la Compañía es de UN MIL MILLORES
12 DE SUQUES (S/1.000'000.000,00) y está dividido en CIER-
13 MIL (100.000) participaciones de un valor nominal de
14 DIEZ MIL SUQUES (S/.10.000,00) cada una" . - SEIS . -
15 Que los socios señores YOUSEF KHAMIS es ecuatoriano por
16 naturalización ; ISAM KHAMIS y SAMIR KHAMIS son de na-
17 cionalidad jordana , cuya inversión fue calificada como
18 nacional, pero que por tratarse de reinversión requie-
19 ren de autorización previa del Ministerio de Industrias,
20 Comercio, Integración y Pesca, de conformidad a lo pre-
21 visto en la Decisión doscientos noventa y uno de la Co-
22 misión del Acuerdo de Cartagena , publicada en el Suple-
23 mento del Registro Oficial número seiscientos ochenta y
24 dos el trece de mayo de mil novecientos noventa y uno y
25 el Reglamento para la aplicación del Régimen Común de
26 Tratamiento a los Capitales Extranjeros : - C U A R T A .
27 DOCUMENTOS HABILITANTES . - UNO. Nombramientos de Pre-
28 sidente y Gerente General de la Compañía , debidamente

Quito, septiembre 25 de 1.989

0013200 00.06

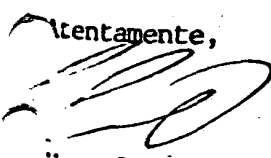
Señor Don
SAMIR KHAMIS
Presente.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SIGMAPLAST CIA. LTDA.", celebrada el 22 de septiembre de 1.989, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el período de DOS AÑOS con todas las atribuciones contempladas en el Artículo Octavo del Estatuto Social vigente, debiendo además subrogar al Gerente General con todas sus atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, según consta de la Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito el 23 de julio de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 931, Tomo 113, el 31 de agosto de 1.982.

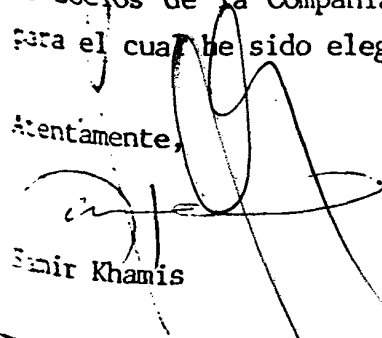
Al poner en su conocimiento el particular, pido se digne expresar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Yousef Khamis
PRESIDENTE.

Acatando la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SIGMAPLAST CIA. LTDA.", acepto el cargo para el cual he sido elegido.

Atentamente,


Samir Khamis

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 120

2007. 1995

EL REGISTRARIO

ALBERTO GARCIA PARRA

Panamericana Norte Km. 7 1/2 - Parcelación Carcelén - Av. Segunda y Calle Tercera
Teléfono 530-453 - Casilla 6632 CCI - Quito Ecuador

Quito, a 25 de septiembre de 1989.

0013210

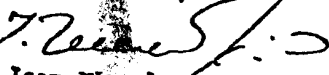
Señor Don
Yusef Khamis
presente.

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución adoptada en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SIGMAPLAST CIA. LTDA.", celebrada el 22 de septiembre de 1989, me permito dar a conocer a usted que fue designado para desempeñar la GERENCIA GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS, con ejercicio de la Representación Legal de la Compañía y con todas las demás atribuciones que constan en el Artículo Noveno del Estatuto Social vigente que se halla protocolizado mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito el 23 de julio de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 931, Tomo 113, el 31 de agosto de 1982.

Agradeceré a usted se digne expresar su aceptación al cargo al pie de la presente comunicación.

Atentamente,

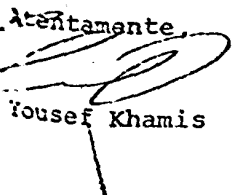

Isam Khamis

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

En conocimiento de la comunicación que antecede, acepto la Gerencia General de "SIGMAPLAST CIA. LTDA.", y me comprometo a desempeñar el cargo siempre en función de los intereses de la Compañía.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5269 del Registro Mercantil, Tomo 113.

Atentamente,


Yusef Khamis

EL REGISTRO DE

DEL GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Es com---

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SIGMAPLAST COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN QUITO EL DIA VIERES VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la ciudad de Quito, a las once horas del día viernes veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el local social de la Empresa, ubicado en la Panamericana Norte kilómetro siete y medio, Parcelación Carcelén, Avenida Segunda y Calle Tercera, se reúnen en sesión de Junta General los socios de la Compañía "SIGMAPLAST COMPAÑIA LIMITADA", señores Yousef Khamis, Isam Khamis y Samir Khamis.- Preside la reunión el Presidente de la Compañía señor Samir Khamis y actúa de Secretario el Gerente General señor Yousef Khamis.

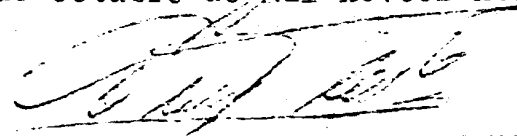
Con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones legales, la Presidencia solicita al señor Secretario que formule la lista de asistentes a la reunión y que dicho documento se incorpore al expediente. Al terminar el enlistamiento de los socios presentes, el señor Secretario informa que está presente el ciento por ciento del capital social, por lo tanto la Presidencia sugiere que se instalen en Junta General Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
2. Ampliación del plazo de duración de la Compañía.
3. Reforma del Estatuto Social.

Los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital social, por unanimidad de votos aceptan el orden del día propuesto por el señor Presidente y deciden declarar a la Junta como Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

Adoptada la resolución indicada en el párrafo anterior, la Presidencia declara instalada la Asamblea y en forma inmediata la Junta pasa a deliberar sobre los puntos de la agenda.

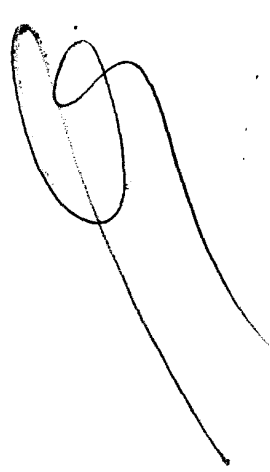
pulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado a mi Registro de Escrituras Públicas, como documento habilitante, con igual objeto lo confiero en Quito, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

171



1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Toma la palabra el señor Yousef Khamis, Gerente General de la Compañía, para sugerir que se proceda a aumentar el capital social acorde con la expansión que ha demostrado la Empresa, pues ello va a permitir dar una mejor imagen patrimonial, optar por nuevos créditos para continuar con el proyecto de expansión vislumbrado, a efectos de que pueda desenvolverse con mayor eficiencia en la actividad que ha emprendido. Propone que de aceptarse el aumento de capital éste sea por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000,00), el mismo que sería pagado con la capitalización de los siguientes rubros y valores:

Reserva Legal	S/. 1'000.000,00
Superávit por Revalorización de Activos Fijos	" 499'000.000,00
TOTAL DEL AUMENTO	S/. 500'000.000,00

Concluye su intervención el señor Gerente General haciendo hincapié en que de esta forma quedaría pagado en su totalidad el capital suscrito en el presente aumento.

El señor Presidente somete a votación la antedicha propuesta, decidiendo por unanimidad de votos del capital social concurrente, aumentar el capital social en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000,00), de tal modo que el capital social de la empresa sería de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00), conforme consta del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que más adelante se transcribe, el mismo que acoge la sugerencia presentada por la Gerencia General. Además, todos los socios constancia de que dicho aumento se realizará en estricta proporción al capital social que actualmente posee cada uno de ellos.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

S O C I O S	POR- CEN- TAJE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON:		No. DE PARTI- CIPA- CIONES
				RESERVA LEGAL	SUPERAVIT POR REVALORIZA- CION	
Yousef Khamis	50,0	250'000.000,00.	250'000.000,00	500.000,00	249'500.000,00	50.000
Samir Khamis	30,0	150'000.000,00	150'000.000,00	300.000,00	149'700.000,00	30.000
Isam Khamis	20,0	100'000.000,00	100'000.000,00	200.000,00	99'800.000,00	20.000
T O T A L E S	100,0	500'000.000,00	500'000.000,00	1'000.000,00	499'000.000,00	100.000

0013213

La Presidencia somete a votación el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el que es aprobado por unanimidad de votos y, consecuentes con la resolución adoptada, igualmente - por unanimidad de votos, los socios deciden que se anulen los - actuales certificados de aportación y se emitan los nuevos, con el capital social incrementado.

2. AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.

Nuevamente toma la palabra el señor Gerente General para sugerir que es conveniente para la empresa ampliar el plazo de duración, sobre todo al mirar la expansión que ésta ha demostrado a lo largo de sus años de funcionamiento; manifiesta que este plazo podría ser de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.-

La Presidencia somete a votación y los socios concientes de lo conveniente que resulta para la Empresa ampliar su plazo de duración, por unanimidad de votos aceptan y acogen como suya la propuesta presentada por la Gerencia General; en consecuencia, la Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años que se contarán a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil.

3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Una vez aprobados el aumento de capital y la ampliación del plazo de duración de la Compañía, el señor Presidente recuerda a los señores socios que deben proceder a reformar los artículos Cuarto y Sexto del Estatuto Social vigente, los mismos que en adelante deberán decir:

"ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ser prorrogado o disminuído por resolución adoptada por la Junta General de Socios.

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00) y está dividido en CIEN MIL (100.000) participaciones de un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) cada una."

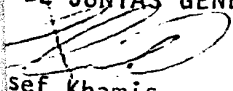
Sometida a votación la propuesta presentada por el señor Samir Khamis, esta es aprobada y respaldada por unanimidad de votos del capital social concurrente a la reunión.

Finalmente, y consecuentes con las resoluciones adoptadas, los socios por unanimidad de votos facultan a los señores Samir Khamis y Yousef Khamis, Presidente y Gerente General, respectivamente, para que a nombre y en representación de la Compañía procedan a elevar a Escritura Pública todas las resoluciones adoptadas en la presente Junta General y para que realicen todos los trámites conducentes a obtener su legalización.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General, el señor Presidente solicita a la Junta que conceda un receso para la redacción del acta en forma inmediata. Los socios por unanimidad de votos acogen la sugerencia y se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de este documento.

Transcurridos treinta minutos, se reinstala la Asamblea y el Secretario procede a leer el acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos del capital social concurrente. La Presidencia indica a Secretaría que conforme el expediente con los siguientes documentos: a).- Copia certificada del acta; y, b).- Lista de socios asistentes. Se levanta la sesión a las doce horas del día viernes veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, contando con la presencia del mismo quórum con el que se instaló la reunión. Firma para constancia conjuntamente con el Presidente y el Gerente General-Secretario, el tercer socio de la Compañía.- Firman: Samir Khamis.- PRESIDENTE.- Yousef Khamis.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Isam Khamis.- SOCIO.-

RTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-


sef Khamis
ente General-Secretario

RESOLUCION No. 1045

0.00 10

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS

el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo No. 1875 de 27 de septiembre de 1977, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO

de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo No. 759, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No. 35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE:

AUTORIZAR

al señor SAMIR YOUSEF KHAMIS NAKHILCHI, de nacionalidad jordana, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante indefinida, otorgada el 21 de diciembre de 1971, bajo el registro No. 217-891, para que con el carácter de nacional invierta en las constituciones, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador, o en la formación de empresas unipersonales.

El señor SAMIR YOUSEF KHAMIS NAKHILCHI, tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad a lo que dispone la Decisión 24 relativa al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, y hará uso de la presente autorización las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público del país.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 27 DIC. 1984

Hilton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA:

COPIA LO CERTIFICO

Ministro del MIEI

minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo. S E

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy en
Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil
zo el documento que antecede. - Quito, a ve
de Diciembre de mil novecientos ochenta y c
firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, No
mo Primero . - sigue un sello. -

Se protocolizó

fe de ello confiero esta SEGUNDA
tificada, firmada y sellada en Quito, a veint
Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.



DOCTOR RODRIGO SALGADO
NOTARIO DECIMO PRIM

Es fiel copia del original
fue presentado para este efecto y que acto seguido
al interesado, la confiero para agregarla como
habilitante, en Quito, a veinte y cinco de oct
novecientos ochenta y nueve. -

Dr. Jaime Melis Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 52-22 - 54-28
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION N° 348

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Acuerdo N° 1 de la Comisión de los Capitales Extranjeros y sobre Herencia, Patentes, Licencias y Regalías, establecido mediante la Decisión 231 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 412, del 13 de mayo de 1961; y,

la 880 de las restricciones que le confiere el Acuerdo N° 515, del 15 de octubre de 1961, publicada en el Registro Oficial N° 417, del 11 de octubre de 1961.

RESUELVE:

AUTORIZAR al ciudadano de nacionalidad jordana señor ISAM H. Y. KHALIL, residente en el Ecuador al amparo de la visa de inmigrante, categoría 10-III-1 definitiva, otorgada el 14 de marzo de 1965, con registro N° 13-5751-24501, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador, o en la formación de empresas personales.

El señor Isam H. Y. Khalil, que tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad con la Decisión 231 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará con esta presente Resolución las veces que crea necesario, para la cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta resolución emitida por el Notario Público del país.

El inversionista anteriormente indicado, deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, por escrito, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del país.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 6 JUN 1961

ES COPIA LO CERTIFICO
 CERTIFICA: JOSÉ WILLERIS PAZ Y MILO
 DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
 EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA

AL SEÑOR ISAM KHALIL
 AL SEÑOR JUAN RACHUCA
 AL SEÑOR JUAN RACHUCA
 AL SEÑOR JUAN RACHUCA



0013218

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 inscritos . - LOS. Coria certificada del acta de Junta

2 General Extraordinaria de Socios de la Compañía cele-

3 brada el día viernes veinte y siete de septiembre de

4 mil novecientos noventa y uno . - Usted, señor Notario

5 se dignará agregar y anteponer las de ás cláusulas de

6 estilo para la perfecta validez de este instrumento . -

7 (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) / Los -

8 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma -

9 que se halla firmada por el doctor Mauricio Nalivos

10 Abogado, con Matrícula Profesional del Colegio de Abo-

11 gados de Quito número tres mil ciento cuatro . -

12 Para el otorgamiento de la presente escritura se obser-

13 varon los preceptos legales del caso, y, leída que les

14 fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad

15 de acto se ratifican y firman conmigo. De todo lo que

16 doy fe . -

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se

Minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo . S E

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

0000 12

1 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, ocho de ju-
3 nio de mil novecientos noventa y dos.

4
5
6 DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
7 NOTARIO NOVENO



15 Con fecha 14 de Abril de 1992
16 se halla bajo el número 347
17 del Registro Mercantil, Tomo 123
18 inscrita la copia de la presente escritura
19 Quito, a 9 de Abril de 1992

20 REGISTRO MERCANTIL
21 EL REGISTRADOR



RAZON: Con fecha 21 de enero de 1992, tomé Nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía antes denominada "ALKHA CIA. LTDA."; hoy "SIGMAPLAST CIA. LTDA" de fecha 23 de julio de 1982, otorgada ante el Doctor Ramigio Aguilar Aguilar,, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma, constante en la presente escritura, y La Aprobación de la misma, según consta de la Resolución N- 92.1.2.1.0033, de fecha 9 de enero de 1992, de la Superintendencia de Compañías. Quito, a doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco.



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO 18vo.

RAZON : Con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y dos, se halla tomado nota de la Aprobación del Aumento de Capital de la Compañía Sigmaplast Compañía Limitada, a que se refiere la presente escritura, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañía en Resolución No. 92.1.2.1.0033, de fecha 9 de Enero de 1.992.-

Quito, a 16 de Octubre de 1.995



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO